



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de agosto de 2007.

Expte. N° 8.363/07.

Res. D. N° 331/07.

VISTO:

Que en el Anexo I de la Res. C. D. N° 337/07 se establece el arancel que deben abonar los asistentes al curso de Extensión "Curso - Taller Inteligencia Emocional" a cargo de la Profesora María Esther Furrer;

Lo informado por el Sr. Lisandro Vidal, Coordinador del mencionado curso, en relación a la asistencia de la Lic. María del Milagro García Zavaleta, quien no pertenece al ámbito universitario;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad referendum del Consejo Directivo)

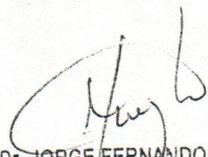
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por autorizada la incorporación de la Lic. María del Milagro García Zavaleta, en calidad de asistente, al "Curso - Taller Inteligencia Emocional" que se dicta en esta Facultad.

ARTICULO 2°: Establecer que la Lic. García Zavaleta deberá abonar un arancel, cuyo monto será de \$ 30,00 (Pesos Treinta).

ARTICULO 3°: Hágase saber al Sr. Lisandro Vidal, a la Lic. María del Milagro García Zavaleta y a la Dirección Administrativa Económica. Cumplido, RESERVESE.

NMA


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Mg. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS